

ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS
(Primer Semestre 2026)

En cumplimiento al artículo 87 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se informa el índice de expedientes clasificados como reservados durante el primer semestre del año 2026. Los cuales se sometieron a aprobación del Comité de Transparencia de la CEDHV en la sesión extraordinaria 08 de fecha nueve de julio del año dos mil veintiséis, quedando aprobados mediante acuerdo CT-SE-CEDHV-08/09/07/2026.

ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS		
Área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información.	Dirección de Seguimiento y Conclusión	Dirección de Seguimiento y Conclusión
Nombre del documento.	Acciones de seguimiento y pruebas de los expedientes de Recomendación en trámite.	Publicación de la Versión Pública de la Recomendación 014/2026 con la publicación del nombre completo de la víctima a petición expresa del titular de los datos personales correspondientes.
Fracción del numeral séptimo de los lineamientos que da origen a la reserva.	Vigésimo octavo fracción I, vigésimo noveno IV y trigésimo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	Vigésimo octavo fracción I, vigésimo noveno fracción IV y trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Fecha de clasificación.	Enero y abril de 2026.	12 de junio de 2026
Fundamento legal de la clasificación.	Artículo 94 fracción VII de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Artículo 94 fracción VII de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación.	La divulgación de la información representa un riesgo para la conclusión de los expedientes debido a que se encuentran en proceso de cumplimiento los puntos recomendatorios de las resoluciones emitidas por ser violaciones de derechos humanos. (derecho al debido proceso y el acceso a la justicia de la víctima).	La divulgación de las identidades de servidores públicos señalados como presuntos responsables dentro de la recomendación en cita, esto durante la etapa de seguimiento y cumplimiento, podría generar un riesgo real de afectación a derechos relacionados con el debido proceso.

Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial.	Total.	Total.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.	No aplica	No aplica
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación.	19 de enero y 16 de abril de 2026	12 de junio de 2026
Plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga.	Hasta que causen estado, periodo máximo de 5 años y no se encuentra en prórroga.	5 años y no se encuentra en prórroga.
Fecha en que culmina el plazo de la clasificación.	2030.	2030
Partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	Clasificación total.	Clasificación total.